

FECHA: 04/07/2011

EXPEDIENTE N°: ABR\_II\_0442/2009

ID TÍTULO: 4310678

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Gestión de Empresas Marítimo-Portuarias y Derecho Marítimo
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Deusto
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Deusto
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Derecho
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción del cambio: Se modifica el apartado 4.4 de la Memoria de Verificación correspondiente al título de Máster Universitario en Gestión de Empresas Marítimo Portuarias y Derecho Marítimo para cumplir con el procedimiento de reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas conducentes a la obtención de un Título Propio incluido en artículo 6 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Puesto que el presente Máster Universitario fue precedido de un título propio de la Universidad de Deusto, se adjunta a la Memoria del título que recibió informe de verificación favorable, la información relativa al diseño curricular del título propio en la que consta: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos y criterios de calificación.

Descripción del cambio: En el apartado 4.4. se adjunta la información relativa al título propio

que ha sido sustituido por el Máster Universitario en Gestión de Empresas Marítimo Portuarias y Derecho Marítimo y cuyo reconocimiento se propone. En relación con el informe provisional emitido por la ANECA se ha procedido a modificar los siguientes aspectos: Se ha modificado el punto 3.4 del apartado 4.4 para facilitar el reconocimiento de créditos a los estudiantes que no hubieran finalizado el título propio, de manera que no queden excluidos los que dejaron sus estudios inacabados. Del mismo modo, se ha completado la información relativa al título propio que se ha extinguido incluyendo número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, aportándose la información requerida en el Anexo II de la GUÍA DE APOYO para la ELABORACION DE LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES UNIVERSITARIOS (Grado y Máster).

Por otra parte, y de acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución debería proceder a cumplimentar el resto de información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado al efecto por el Ministerio de Educación.

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Madrid, a 04/07/2011:

LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez